

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”

DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.



**NOMBRE DEL SUB-EVENTO**  
**SIPOSIO INTERNACIONAL “DESAFÍOS DEL DERECHO EN EL**  
**SIGLO XXI”**  
**EJE TEMÁTICO: JUSTICIA, CONSTITUCIÓN Y POLÍTICAS**  
**PÚBLICAS**

**Título:** NUEVOS DESAFÍOS DEL DERECHO PARA EL DESARROLLO LOCAL EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN CUBANA.

*Title: NEW CHALLENGES OF THE LAW FOR LOCAL DEVELOPMENT IN THE NEW CUBAN CONSTITUTION.*

**Nombre y Apellidos.** MSc. Yanetzy Abraham González. Abogada consultora de Empresa Provincial de Consultoría Jurídica, Las Tunas.

E-mail: [Yanetzy.abraham@nauta.cu](mailto:Yanetzy.abraham@nauta.cu)

**Resumen:**

En el nuevo contexto económico, político y social que vive Cuba, enmarcar las nuevas funciones constitucionales encargadas a los municipios conforme a la facultad para decidir sobre la utilización de sus recursos y el ejercicio de las competencias que le corresponden, significa revisar necesariamente la actuación de las Asambleas Municipales del Poder Popular y la efectividad social de la gestión pública encargada a los Consejos de la Administración Municipal.

Como objetivo general, verificar la existencia de presupuestos metodológicos y jurídicos en la concepción de proyectos de desarrollo local y la inclusión de actores privados y de inversores externos, garantiza un mayor financiamiento y desarrollo sostenible de los municipios cubanos, siendo a su vez punto de partida para el estudio doctrinal y jurídico del desarrollo local y el papel que juegan los gobiernos en la adopción de políticas públicas donde se logren estrategias de diseños, de diagnóstico territorial y de consulta como un medio para promover el diálogo social y la participación de la población, agenciados de un lado, por la contribución activa de la Administración Pública, al aportar la totalidad de los ingresos provenientes de las ventas de bienes y la prestación de servicios a la rehabilitación y construcción del territorio, en respuesta de los planteamientos o sugerencias de la comunidad para fortalecer el medio, y de otro, mediante la obtención de recursos físicos, económicos, financieros, tecnológicos, socio-culturales, por medio de la inclusión paulatina de actores privados y de inversores externos.

**Palabras Clave:** Desarrollo local; Gobierno; Participación social; Actores; Inversores; Progreso sostenible.

Información de contacto  
[convencionuclv@uclv.cu](mailto:convencionuclv@uclv.cu)  
[www.uclv.edu.cu](http://www.uclv.edu.cu)

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”



DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.

**Abstract:**

*In the new economic, political and social context that Cuba is experiencing, to frame the new constitutional functions entrusted to the municipalities according to the faculty to decide on the use of its resources and the exercise of the competences that correspond to it, means to necessarily review the performance of the Municipal Assemblies of the Popular Power and the social effectiveness of the public management entrusted to the Councils of the Municipal Administration.*

*As a general objective, to verify the existence of methodological and legal budgets in the conception of local development projects and the inclusion of private actors and external investors, guarantees a greater financing and sustainable development of the Cuban municipalities, being at the same time the starting point for the doctrinal and legal study of local development and the role played by governments in the adoption of public policies where strategies of design, territorial diagnosis and consultation are achieved as a means to promote social dialogue and the participation of the population, managed on the one hand, by the active contribution of the Public Administration, to provide all the income from the sale of goods and the provision of services to the rehabilitation and construction of the territory, in response to the proposals or suggestions of the community to strengthen the environment, and on the other, by obtaining physical, economic, financial, technological, socio-cultural, through the gradual inclusion of private actors and external investors.*

**Keywords:** *Local development; Government; Social participation; Actors; Investors; Sustainable progress.*

INTRODUCCION.

Los municipios, como parte del territorio, circunscriptos a espacios físicos y de construcción social, son fruto de las interacciones de las personas y de las organizaciones que radican en el medio, donde por un lado, se encaran problemas que generan y gestionan conflictos, se formulan planteamientos, y de otro, se proponen estrategias que impulsan proyectos ya sea individuales o de corte estatal que, una vez en marcha, transforman y encaminan a los territorios en función del desarrollo, fomentan el deseo de construir el bienestar, elevar la calidad de vida y reafirmar el ejercicio de la ciudadanía.

Tal y como expresa Alburquerque, F. (2004)<sup>1</sup>, el municipio, esto es, el gobierno municipal y el conjunto de actores en el mismo, deben construir de forma concertada ese conocimiento detallado y actualizado de sus recursos y potencialidades, lo que resulta esencial para la promoción de su base productiva o tejido de micro y pequeñas empresas y actividades existentes, responsabilidad que también se hace patente en el “Informe Global sobre la Democracia Local en el Mundo”, donde se señala que “la mayoría de las acciones previstas

---

<sup>1</sup> Alburquerque, F. (2004)<sup>1</sup> en Cuadernos para el desarrollo local, diálogos por la descentralización. Los nuevos gobiernos locales: la nueva institucionalidad y su incidencia en el desarrollo local. Uruguay, año 1, nro. 1, noviembre 2008.

**PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCION CIENTIFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”**



**DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.**

por la comunidad internacional, para alcanzar los Objetivos del Milenio, recaen en los gobiernos locales”.

En la mayoría de los países como España, México, Guatemala, Uruguay, Chile, Colombia y Argentina, los gobiernos locales se responsabilizan del diseño y de la aplicación de intervenciones para el desarrollo, son receptores directos de esa demanda, poseen la legitimidad democrática, la voluntad política y ejercen el papel de responsables centrales del desarrollo económico y social de sus territorios.

Por su parte, Cuba, reconoció tanto en los Lineamientos de la Política Económica y Social aprobados en el VII Congreso del Partido Comunista de Cuba en el año 2016 como en los numerales 168 y 169 de la Constitución de la República de Cuba refrendada el 24 de febrero del año 2019, al municipio como la unidad primaria y fundamental de la organización nacional, bajo la dirección de la Asamblea Municipal del Poder Popular y con autonomía suficiente para tributar al desarrollo local, logrando que los disímiles actores sociales desplieguen sus potencialidades, en aras de alcanzar niveles de participación que permitan alinear proyectos individuales y familiares con el proyecto social<sup>2</sup>.

Sin dudas, el contexto internacional, impregnado de amenazas y de restricciones económicas por el Gobierno de los Estados Unidos de América así como los altos niveles de competitividad en el mercado, la ausencia de productos en el país y el pobre y acompasado desarrollo interno de la producción y los servicios, ha motivado la necesidad de replantear en la legislación cubana la misión que corresponde al municipio, considerando la descentralización y separación tanto de intereses locales-sectoriales como la separación de las funciones ejecutivo-administrativas de las Asambleas Municipales y de su Consejo de Administración, sin dejar de observarse el nivel de subordinación y jerárquico de las estructuras de Gobierno pero enfatizando el principio de autonomía de los municipios, decisiones que favorecen la efectividad y eficacia en el modo de funcionamiento y de gestión de dichos órganos en su intervención en la vida de la comunidad y el desarrollo sostenible del territorio como colofón de la política social y económica del país.

Sin embargo, aun cuando Cuba posee bases legales que favorecen el desarrollo local en los municipios, no escapa de la necesidad de reformular con mayor fortaleza los procedimientos que posee para garantizar, con mayor efectividad e incidencia social, los proyectos de desarrollo local con la incorporación en estos de actores privados y de inversores externos, en pos de un mayor y expedito desarrollo de los territorios.

---

<sup>2</sup> Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista y Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: Propuesta de Visión de la Nación, Ejes y Sectores Económicos Estratégicos. La Habana, 18 de abril del año 2016: Concibe también ampliar y diversificar el comercio exterior y la cooperación internacional, con el objetivo de incrementar su contribución al desarrollo nacional y local así como lograr una adecuada distribución territorial de las fuerzas productivas, el desarrollo de ciudades modernas, zonas rurales y montañosas prósperas, ordenadas y sostenibles.

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”



DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.

Por tanto, desde todas las aristas presentadas, el tema objeto de esta investigación resulta pertinente, de gran interés e impacto económico, político y social, presentándose como **problema científico de la investigación:** Insuficientes presupuestos metodológicos y jurídicos para la aprobación de proyectos con fuentes de financiamiento de actores privados e inversores externos para el desarrollo local de los municipios.

**El objeto de estudio:** El financiamiento de los proyectos de desarrollo local.

**Campo:** Derecho Positivo cubano.

Sosteniendo la siguiente **hipótesis:**

Un estudio jurídico-doctrinal y comparado con énfasis en los proyectos de desarrollo local, permite la identificación de insuficientes presupuestos metodológicos y jurídicos, como vía para garantizar un mayor financiamiento y desarrollo sostenible de los municipios cubanos.

**Objetivo General:** Verificar la existencia de presupuestos metodológicos y jurídicos en la concepción de proyectos de desarrollo local y la inclusión de actores privados y de inversores externos, a fin de garantizar un mayor financiamiento y desarrollo sostenible de los municipios cubanos.

**Objetivos Específicos:**

1. Identificar, a partir de un estudio doctrinal, histórico y comparado, las diferentes concepciones de desarrollo local con financiamiento externo y con actores privados.
2. Diagnosticar la legislación cubana actual en pos de su comparación con las exigencias para el desarrollo local en países como España, Guatemala, México, Argentina, Chile.
3. Diagnosticar en el Proyecto de Reforma Constitucional actual, la existencia de bases para garantizar un desarrollo local más próspero y sostenible con ayuda del financiamiento externo o de actores privados.

En la realización de la investigación se utilizaron diferentes métodos científicos, como el método teórico-jurídico, el método jurídico-comparado y el exegético-jurídico.

## DESARROLLO.

### 1. El desarrollo local y los proyectos: Presupuestos metodológicos y jurídicos.

La sociedad de hoy, con todo su desarrollo tecnológico y exigencias económicas, comerciales, financieras y sociales, avanza a pasos agigantados y exige de todos innovación social, capacidad para encontrar soluciones nuevas y de marchar a tono con el desarrollo involucrando tanto los recursos endógenos del territorio como a los actores locales del mismo, en pos de lograr actividades económicas y sociales, reales y viables en los territorios que tornen al mismo en el espacio donde la gente (los ciudadanos) tenga interés por vivir.

Tal y como afirma Barreiro Cavestany (2007)<sup>3</sup>, se necesita un desarrollo local que dé respuestas eficaces y pertinentes, que construya y promueva redes de colaboración para

---

<sup>3</sup> Barreiro, F: Territorios virtuosos para el desarrollo humano. Competitividad, cohesión social y ciudadanía en el desarrollo local. II Encuentro Latinoamericano. Retos del Desarrollo Local. Gestión Innovadora de Territorios. Cuenca –Ecuador. 20, 21, 22 y 23 de noviembre 2007, Barcelona – España.

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”



DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.

reforzar proyectos de inclusión social, para promover innovación social, redes de aprendizaje y conexión continua con otros lugares, para encontrar así las nuevas respuestas que nos demanda la sociedad de comienzos del siglo XXI, pues desde el desarrollo local se deben activar nuevas formas de gobernanza, de “buen gobierno”, creando nuevas coaliciones entre instituciones públicas, privadas, y cívicas, para abordar asuntos que solo podrán ser resueltos a partir de esta convergencia institucional.

El desarrollo de alianzas innovadoras que reúnen a actores del sector privado, el gobierno y la sociedad civil, han sido un mecanismo para mejorar la productividad e impulsar el crecimiento de los sectores agrícolas, alimentarios y el desarrollo de la infraestructura de en todo el mundo, siendo comúnmente conocidas como alianzas público-privadas (APP)<sup>4</sup>.

El diseño de las alianzas público-privadas tiene como objetivo la combinación de los recursos de diversas fuentes para superar las limitaciones de financiamiento que aqueja al sector público, procurando de esta forma un arreglo contractual entre una entidad de gobierno y uno o más actores privados, especificándose en cada caso la distribución entre las partes de las funciones, costos, ingresos y riesgos financieros<sup>5</sup>.

En Cuba, aunque existen innumerables disposiciones jurídicas que norman la concepción de proyectos de desarrollo local<sup>6</sup> y la facultad expresa del Consejo de la Administración de la Asamblea Municipal del Poder Popular, como órgano de dirección de la administración, para promover el desarrollo económico y social del territorio, tanto de personas jurídicas como naturales, de la forma en que aparece diseñado se estima no han tributado a la efectividad y eficiencia de la administración local en su gestión.

Los proyectos como conjunto de actividades o tareas encadenadas en un orden lógico, destinadas a cumplir un fin específico, con un presupuesto y un tiempo previamente determinado, se hallan orientados al desarrollo de diferentes ramas de la vida en sociedad, dígase a la producción de bienes o prestación de servicios, infraestructura y equipamiento y

---

<sup>4</sup> CC.AA. Alianzas público-privadas para el desarrollo de agonegocios. Una revisión de experiencias internacionales. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Bogotá 2017: Define a la alianza público-privada como “una alianza formalizada entre instituciones públicas y socios privados diseñada para alcanzar objetivos de desarrollo sustentable donde se definen claramente los beneficios públicos que se esperan obtener, las contribuciones de inversión y la distribución de los riesgos, **existiendo roles activos para todos los socios en diversas etapas durante el ciclo de vida del proyecto de alianza público-privada.**

<sup>5</sup> Las asociaciones desarrolladas en el marco de los programas nacionales agropecuarios analizados en países latinoamericanos (Colombia, Ecuador y Perú) parecen haber seguido esta tendencia, desarrollando contratos básicos estandarizados entre el programa (como socio público) y socios privados.

<sup>6</sup>Reglamento de las Asambleas Municipales del Poder Popular aprobado por Acuerdo del Consejo de Estado el 13 de septiembre de 1995, Acuerdo 6176 de fecha 19 de octubre de 2007, Reglamento de las Administraciones Locales Del Poder Popular, Programa de atención integral al perfeccionamiento del Poder popular, Acuerdo 8223 del Consejo De Ministros modificativo del 6176 de las Administraciones Locales y los Lineamientos de la política económica y social del país, aprobados en el VII Congreso del Comunista de Cuba, 16 de abril del año 2016.

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”



DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.

mejoramiento de los niveles y calidad de vida, contando en todo caso con un Esquema o guía general para el diseño de los mismos y las fases de seguimiento, ejecución y su evaluación.

En Cuba existen tres formas de financiar los proyectos de desarrollo local:

1. Colaboración según lo establecido por el Ministerio de Comercio Exterior<sup>7</sup>. (MINCEX)
2. Proyectos de iniciativa municipal de desarrollo local (IMDL)<sup>8</sup>.
3. Contribución territorial para el desarrollo local<sup>9</sup>.

Para la regulación de los proyectos destinados al desarrollo local se han emitido numerosas disposiciones y programas a fin de garantizar compromisos del territorio con la economía nacional-regional y a la vez, dinamizar la economía local a partir de potenciales productivos, incluyéndose en la mayoría de los instrumentos elaborados la participación tanto de servicios o producciones del sector estatal y privado, tratando de propiciar sinergias entre ambos, sin embargo, es válido recalcar que los resultados entorno a ello no han sido los esperados, ya sea por la complejidad de los presupuestos metodológicos que plantean los procedimientos elaborados, por la restricción de áreas o sectores dispuestos por el MINCEX para desarrollar inversiones, la falta de iniciativa e innovación de las personas y/o Empresas del territorio y fundamentalmente por la falta de sistematicidad y exigencia de los Gobiernos Locales.

Por su parte, la Plataforma Articulada para el Desarrollo Territorial Integral – PADIT”, Fase I, implementada para el periodo 2014 – 2021, aunque dentro de su programa marco propuso abordar la complejidad estratégica operacional entre gobiernos territoriales y el sector productivo/servicios(estatal y no estatal) y fortalecer el diálogo con la cooperación internacional (descentralizada, bilateral y multilateral)para ampliar innovación, intercambio de experiencias a través de cooperación Sur-Sur y triangular entre territorios, solo escogió 4 provincias y 11 municipios, dejando de fomentar los compromisos del territorio con la economía nacional-regional, encadenamientos productivos y de servicios, generación de empleo, movilización de actores, recursos y la gestión del conocimiento e intercambios con países donde se han implementado experiencias exitosas en tal sentido.

Igualmente, el Programa Conjunto “apoyo a las nuevas iniciativas de descentralización y estímulo productivo en Cuba” financiada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), solo se ha desplegado en 5 municipios del país.

---

<sup>7</sup> Herramientas de planificación y financiación para el desarrollo integral territorial, quedando reservado al Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, estableciéndose los mecanismos adecuados para el control y seguimiento de los recursos en función del aseguramiento del proyecto en cuestión, según lo indicado por el MINCEX.(Cartera de oportunidades.)

<sup>8</sup> La Iniciativa Municipal para el Desarrollo Local, tiene como objetivo lograr una participación activa de los gobiernos municipales en su estrategia de desarrollo, mediante la gestión de proyectos económicos capaces de autofinanciarse, generar ingresos que posibiliten la sustitución efectiva de importaciones, especialmente alimentos y obtener ganancias que se destinen en beneficio local y de forma sostenible, como complemento de las estrategias productivas del país.

<sup>9</sup> La contribución territorial para el desarrollo local se planifica cada año como ingreso cedido de los presupuestos locales, a partir de los ingresos recaudados por concepto de Contribución Territorial, con esta se respaldan gastos corrientes y de capital para proyectos de desarrollo local, según las prioridades del territorio, siempre que no demanden recursos adicionales de los balances nacionales.

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”



DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.

También Cuba ha trabajado en emitir normas de Procedimiento para la gestión de la financiación del desarrollo local, sin embargo, los Consejos de la Administración Municipal bajo la supervisión y control de las Asambleas Municipales del Poder Popular (AMPP), no han gestionado de forma eficiente y a tono al desarrollo territorial, los recursos financieros ni la movilización e incentivación de actores públicos o privados para garantizar la sostenibilidad, diseño y gestión de proyectos de desarrollo local y su financiación, pese a mostrarse en el mecanismo creado la secuencia de etapas y pasos del procedimiento a seguir, dejando de funcionar en la mayoría de los territorios el Grupo Municipal de Desarrollo Local. La problemática planteada, básicamente, encuentra sus mayores escollos en las posibles fuentes de financiamiento recogidas en los procedimientos elaborados, en tal sentido porque primeramente son insuficientes los fondos destinados para recargar los proyectos elaborados al Presupuesto del Estado, a cargo de los de Iniciativa Municipal de Desarrollo Local (IMDL), Fondos del CAP, Contribución Territorial para el Desarrollo Local (CTDL), y de otro lado, inoperantes los concebidos mediante el otorgamiento de créditos, cooperación internacional e inversión extranjera, en los últimos supuestos por las restricciones y sectorialización que poseen los aprobados para cada año mediante la Cartera de Oportunidades que emite el Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera.

También incide en la poca efectividad de los proyectos, los mecanismos de financiamiento que han sido concebidos, en ninguno de ellos, la financiación exterior al solo objeto de ofrecer cumplimiento a las directivas planteadas en los Lineamientos de la Política Económica Y Social<sup>10</sup> aprobada a fin de ampliar y diversificar el comercio exterior y la cooperación internacional para incrementar su contribución al desarrollo nacional y local y asimismo para consolidar un sistema de administración pública, ágil, eficaz y eficiente, cuyo propósito esencial sea la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.

Por su parte, si se prevé la monofinanciación, la cofinanciación de proyectos, la financiación intermunicipal y la financiación interactoral, ofreciendo cabida en esta última a la articulación entre actores locales con el objetivo de gestionar eficazmente los recursos con que cuentan de manera individual en función del desarrollo, sin que en la práctica, en la mayoría de los municipios cubanos se hayan llevado a vías de hecho.

Asimismo, se constata que aun cuando se ha concebido la participación de los actores privados en las estrategia de desarrollo local que respaldan los proyectos elaborados por las instancias municipales, en los procedimientos elaborados no cuentan con los roles o funciones específicas de los sujetos privados o de los colaboradores extranjeros, así como sus respectivas obligaciones y deberes compartidos con el sector público, solo contienen las del Grupo de trabajo económico local<sup>11</sup> y de los organismos rectores de la actividad económica de

---

<sup>10</sup> Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social Hasta 2030: Propuesta de visión de la nación, ejes y sectores económicos estratégicos, Objetivos 30. 17 y 62. 2.

<sup>11</sup> ***Dirigido por el Presidente del CAM e integrado por representantes de las Direcciones de Planificación, Finanzas, ONAT, el Banco, Estadísticas, Trabajo, IPF, CITMA, ANEC y otras, posee entre sus funciones: Elaborar un diagnóstico económico y social del territorio, la estrategia del municipio con líneas priorizadas y objetivos estratégicos, brindar capacitación***

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”



DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.

los proyectos<sup>12</sup>, cuestión que origina fisuras legales en la regulación efectiva y competente de los proyectos a tono con el nuevo enfoque de desarrollo local que se espera.

Es por ello que de una correcta concepción y regulación jurídica eficaz para fomentar alianzas público-privadas, precisamente justificadas ante las fallas del mercado en la entrega de bienes y servicios públicos, la falta de presupuesto estatal e insuficiencia de los fondos generados con el uno por ciento de la contribución de desarrollo local, se impone diseñar una estrategia donde intervengan actores privados, extranjeros y públicos pero otorgando a cada uno derechos, deberes y obligaciones recíprocas que contribuyan al logro de objetivos públicos como la seguridad alimentaria, la generación de empleo, el aumento de la productividad y la calidad de vida de la población.

Los roles del socio público, además de desarrollar el concepto de proyectos o programas de alianza público-privada, alineados con las prioridades nacionales de desarrollo socioeconómico y sectorial, deben llevar a cabo o contratar estudios de viabilidad, incluyendo análisis de cadena de valor; diseñar criterios transparentes de selección para los socios privados, garantizar el cumplimiento de los acuerdos de alianza (y de los contratos de apoyo) con las leyes y políticas nacionales; contribuir con financiamiento a los niveles acordados, facilitar el acceso a infraestructura de apoyo, proporcionar coordinación y supervisión en la ejecución de actividades, estimular el uso de nuevas infraestructuras de mercado y servicios de desarrollo comercial, proporcionar asistencia técnica directa y conceder subvenciones al socio privado para la entrega de los servicios.

Respecto a los roles del socio privado, también se debe exigir que estos realicen análisis de mercado y desarrollen planes de negocio, contribuyan con financiamiento o recursos en especie según las contribuciones acordadas; dirigir la implementación de las actividades de la

---

***sobre Formulación, Evaluación de proyectos y Factibilidad económica, recibir y valorar los proyectos productivos para su selección y presentación al CAP. Confeccionar un banco de proyectos, establecer las relaciones financieras con cada una de las entidades que realizarán los proyectos, monitorear y controlar los recursos financieros y otros materiales asignados, controlar la ejecución de los proyectos según cronograma y elaborar un esquema de autofinanciamiento local a partir de las utilidades que se van obteniendo, para iniciar nuevos proyectos.***

<sup>12</sup> ***Poseen entre sus funciones: Trabajar de conjunto con los territorios los proyectos de iniciativa municipal de desarrollo local, evaluar los proyectos para emitir el aval que se requiera, participar en el Grupo de Trabajo Nacional cuando se evalúen proyectos de su actividad económica, asegurar, a través de la comercialización, los recursos materiales específicos de su actividad económica, hasta tanto no exista un mercado de insumos y controlar la ejecución de los proyectos según cronograma y velar por el cumplimiento de su resultado.***

Información de contacto  
[convencionuclv@uclv.cu](mailto:convencionuclv@uclv.cu)  
[www.uclv.edu.cu](http://www.uclv.edu.cu)

**PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”**



**DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.**

alianza y entregar resultados, proporcionar una gestión profesional y difundir innovaciones tecnológicas, asegurar mercado para los productos finales (tanto nuevas tecnologías como productos de valor agregado), adquirir materias primas mediante contratos y vincular a los agricultores, organizaciones, empresa y otros trabajadores por cuenta propia o extranjeros, con servicios de desarrollo comercial y la certificación independiente.

Respecto a proyectos con financiamiento externo, además del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, se encuentran los previstos con otras fuentes de financiamientos externos o donativos dirigidos a desarrollar proyectos productivos locales con fondos recuperables, sostenibles en el tiempo y con la participación de los gobiernos en sus resultados, pero igualmente, una vez que se defina por el MINCEX según sus normativas y regulaciones, pero con experiencia suficiente desde el 16 de abril de 2014 con la promulgación de la Ley No. 118, Ley de la Inversión Extranjera, con alcance muy reducido hacia los territorios y en actividades que se consideran de relevancia a nivel nacional, no potenciando así los intereses locales.

Por su parte, el impuesto fijado por las ventas de bienes y servicios a los trabajadores por cuenta propia como nuevo sujeto de gestión económica, pudieran también emplearse para la ejecución de proyectos sociales o económicos según las necesidades y prioridades del municipio, pese a no estar dichos actores privados contenidos como sujetos activos ni pasivos de la Contribución Territorial para el Desarrollo Local como se muestra en los artículos 305, 306, 308, 309, 311 y 315 de la Ley 113 fecha 21 de noviembre de 2012, Sistema Tributario, pudiéndose ello considerar como fuente de financiamiento interno para que los territorios logren su auto-sustentabilidad y mayor gestión en los asuntos que le afectan a su población así como exista mayor sentido de pertenencia de este sector poblacional con respecto al medio social donde se desenvuelve su vida.

Por otro lado, de la revisión bibliográfica y legislación foránea se constata la existencia de programas y proyectos de residencia o ciudadanía por inversión y otras oportunidades para el inversor extranjero y nacional a través de las donaciones a un Fondo de Desarrollo Nacional, facilidades de compras de propiedades inmobiliarias o arrendamiento de éstas para un Proyecto aprobado, inversión conjunta en negocios y la obtención de fondos financiados por otros países desarrollados como Canadá y otros para el desarrollo de Iniciativas Locales (FCIL) según prioridades temáticas, destinándose desde \$ 10,000 hasta un máximo de \$ 24,000 dólares canadienses.

### **CONCLUSIONES.**

1. Es en el desarrollo local donde pueden desarrollarse nuevos roles para los gobiernos municipales y nuevas alianzas y pactos por el buen gobierno de los asuntos colectivos, acercando así a los ciudadanos a los asuntos públicos y colectivos, a la construcción de riqueza, valor agregado, empleo y, en general, a la sostenibilidad y al aumento de la calidad de vida de la población.

Información de contacto  
[convencionuclv@uclv.cu](mailto:convencionuclv@uclv.cu)  
[www.uclv.edu.cu](http://www.uclv.edu.cu)

**PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCION CIENTIFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”**



**DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.**

2. La necesidad de buscar alianzas publico-privadas, de situarse en un escenario más amplio y plantearse el desarrollo de relaciones más allá de las fronteras y las potencialidades propias que brinda el territorio, constituye sin dudas el ingrediente necesario de la estrategia de desarrollo local diseñada en los municipios cubanos.
3. Diseñar, a la luz de las nuevas prerrogativas otorgadas a los Gobiernos locales a través de la Constitución de la República de Cuba, un procedimiento único para los municipios que norme los pasos, términos, funciones o roles y competencias de cada uno de los involucrados en los proyectos de desarrollo local y las nuevas posibilidades de financiamiento del exterior, sin limitaciones ni sujeciones al MINVEC, coadyuvará a mayores resultados de sustentabilidad y a un desarrollo local sostenible en los territorios.

### **BIBLIOGRAFIA**

1. Alburquerque, F. (2004)<sup>1</sup> en Cuadernos para el desarrollo local, diálogos por la descentralización. Los nuevos gobiernos locales: la nueva institucionalidad y su incidencia en el desarrollo local. Uruguay, año 1, nro. 1, noviembre 2008.
2. Barreiro, F: Territorios virtuosos para el desarrollo humano. Competitividad, cohesión social y ciudadanía en el desarrollo local. II Encuentro Latinoamericano. Retos del Desarrollo Local. Gestión Innovadora de Territorios. Cuenca –Ecuador. 20, 21, 22 y 23 de noviembre 2007, Barcelona – España.
3. CC.AA. Alianzas público-privadas para el desarrollo de agronegocios. Una revisión de experiencias internacionales. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Bogotá 2017.
4. Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista y Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: Propuesta de Visión de la Nación, Ejes y Sectores Económicos Estratégicos. La Habana, 18 de abril del año 2016.
1. Comentario presentado en el panel “Experiencias de Desarrollo Local con diferentes énfasis: político institucional, sostenibilidad, cultural en el Seminario Internacional sobre Desarrollo Económico Local, 25-27 de julio de 2007, en Bogotá D.C., Colombia.
2. Jam Massó, A. (2007) Iniciativa municipal para el desarrollo local. Reflexiones para el debate. Revista Economía y Desarrollo No. 1, ed. Facultad de Economía de la Universidad de La Habana. Págs. 36-55
3. Pérez, L. & Prieto Valdés, M. (2000.): <<Estado, Gobierno y Administración. Diferenciación conceptual a propósito de la Ley de los Municipios>>, en Pérez Hernández, L. y Prieto Valdés, M. (compiladoras), Temas de Derecho Constitucional cubano, La Habana: Ed. Félix Varela.
4. II Conferencia Anual del Observatorio de Cooperación Descentralizada UE-AL Guatemala, mayo 2007.
5. Constitución de la República de Cuba. Tabloide publicado para someter a referéndum popular el 24 de febrero del año 2019. Editora Política, La Habana.
6. Ley No. 113, Del sistema tributario, G.O. Ordinaria No. 53 de fecha 21 de noviembre de 2012.

Información de contacto  
[convencionuclv@uclv.cu](mailto:convencionuclv@uclv.cu)  
[www.uclv.edu.cu](http://www.uclv.edu.cu)

**PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”**

**DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.**



7. Ley No. 118, Ley de la Inversión Extranjera. G. O. Extraordinaria No. 20 de fecha 16 de abril de 2014.
8. Decreto 335 de fecha 13 de diciembre del año 2017, “Del Sistema Empresarial Estatal Cubano”.
9. Acuerdo 6176 de fecha 19 de octubre de 2007, Reglamento de las Administraciones Locales Del Poder Popular.
10. Procedimiento para la gestión de la financiación del desarrollo local
11. Plataforma Articulada para el Desarrollo Territorial Integral. PADIT” 2014 – 2021.
12. Procedimiento para los proyectos de iniciativa municipal de desarrollo local.
13. Procedimiento para los proyectos financiados por la Contribución Territorial para el desarrollo local.

Información de contacto  
[convencionuclv@uclv.cu](mailto:convencionuclv@uclv.cu)  
[www.uclv.edu.cu](http://www.uclv.edu.cu)